

03 de mayo de 2013.

**MTRA. CAROLINA VIVEROS GARCÍA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
VERACRUZANO**

Domicilio: Calle Juárez No. 69, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

PRESENTE

En sesión extraordinaria de fecha veintitrés de abril del año dos mil trece el Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, aprobó el resultado de la supervisión efectuada en el primer semestre del año a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, por la Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional de este Órgano Garante.

En fecha **once de marzo del año 2013**, se realizó una supervisión de su portal de transparencia, al que se asignó un valor de **4.9**, que se describe de forma sistematizada en el reporte que se adjunta al presente, conforme a los criterios de evaluación emitidos por este Instituto.

En dicho reporte, se determinó que el **Instituto Electoral Veracruzano**, obtuvo un resultado satisfactorio respecto al cumplimiento de difusión de la información que conserva, resguarda o genera, en los términos que marcan los numerales 8.1, 8.4, 9 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los Lineamientos Generales que deben observar para publicar y mantener actualizada la información pública.

Alfaro
1209

17 MAY 2013

Hora: 11:45

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

RECIBIDO

9010.171

En este orden de ideas, el Instituto expresa su reconocimiento a la dependencia a su cargo por hacer transparente su gestión mediante la difusión de información pública obligatoria, y se le invita a que continúe con dicha tarea, procurando que la divulgación de información asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad con el objetivo alentar la participación ciudadana en el acceso a la información.

Así mismo, como acciones de fortalecimiento y vínculo institucional, se pone a su consideración y al personal responsable del servicio público de transparencia, la asistencia que sea necesaria para robustecer el cumplimiento conjunto de los objetivos de la Ley de transparencia vigente; a través de la Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional del IVAI, para que de forma programada se realicen las reuniones de trabajo a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**DRA. RAFAELA LÓPEZ SALAS
CONSEJERA PRESIDENTE
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

c.c.p. Lic. Erika García Pérez, Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Minutario

Xalapa-Enríquez, Ver., noviembre 20 de 2013.

MTRA. CAROLINA VIVEROS GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
VERACRUZANO

Domicilio: Calle Juárez No. 69, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

PRESENTE

En sesión extraordinaria de fecha once de noviembre del año dos mil trece el Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, aprobó el resultado de la supervisión efectuada a Portales de Transparencia, Mesas y/o Tableros de Información Municipal de los Ayuntamientos del Estado de Veracruz, por la Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional de este Órgano Garante.

Conforme a los criterios de evaluación emitidos por este Instituto, para la evaluación de los contenidos dentro de cada Portal de Transparencia, se asigna una calificación con escala de uno (1) a cinco (5); donde uno (1) corresponde a la usencia de información, dos (2) publicación de información incorrecta, tres (3) información insuficiente, cuatro (4) información no actualizada y cinco (5) como valor máximo, la publicación de la información de manera completa.

En fecha **veinticinco de septiembre del año 2013**, se realizó una supervisión de su portal de transparencia, al que se asignó un valor de **4.9**, que se describe de forma sistematizada en el reporte que se adjunta al presente.

En dicho reporte, se determinó que el **Instituto Electoral Veracruzano**, obtuvo un resultado satisfactorio respecto al cumplimiento de difusión de la información que conserva, resguarda o genera, en los términos que marcan los numerales 8.1, 8.4, y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los Lineamientos Generales que deben observar para publicar y mantener actualizada la información pública.

En este orden de ideas, el Instituto expresa su reconocimiento a la **dependencia** a su cargo por hacer transparente su gestión mediante la difusión de información pública obligatoria, y se le invita a que continúe con dicha tarea, procurando que la divulgación de información asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad con el objetivo alentar la participación ciudadana en el acceso a la información.

Así mismo, como acciones de fortalecimiento y vínculo institucional, se pone a su consideración y al personal responsable del servicio público de transparencia, la asistencia que sea necesaria para robustecer el cumplimiento conjunto de los objetivos de la Ley de transparencia vigente; a través de la Coordinación de Supervisión e Investigación Institucional del IVAI, para que de forma programada se realicen las reuniones de trabajo a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS ANGEL BRAVO CONTRERAS
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IVAI

C.c.p., Lic. Carmina Hernández Romero, Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Minutario